

Protocolo revisión IRS en última posesión URUGUAY

De acuerdo a lo previamente hablado y acordado con los Sres. Árbitros y Entrenadores en las reuniones mantenidas previo al inicio de la LUB 20223/24 el DEPARTAMENTO ARBITRAL comunica y establece lo siguiente:

En la última posesión del juego (solo en el cuarto periodo o prórroga) y en caso que esa jugada pueda decidir el marcador final del mismo, los árbitros están autorizados a hacer la revisión de esa jugada en cualquier caso.

NO es oportunidad de CHALLENGE ,solo ellos deben SOLICITAR la revisión y hacer la seña correspondiente (CIRCULO).

IMPORTANTE MANTENER MAS COMUNICACIÓN VISUAL CON QUIEN ESTE EN LA FUNCIÓN DE OPERADOR DURANTE EL JUEGO.

También se solicita y sugiere NO abandonar la cancha inmediatamente, deben esperar que el operador de IRS les comunique que fue todo chequeado y esta todo en regla en jugadas sobre los cierres de partido.

En caso contrario el operador IRS debe comunicarse mediante comunicación visual con el Primer Arbitro, quien junto al compañero involucrado DEBEN hacer la revisión según protocolo IRS.

Luego de esto se comunica claramente lo resuelto por ellos y luego continuar o no con el desarrollo del juego.

RECORDAR ULTIMA POSESIÓN PUEDEN TENER VARIAS Y TODO ES REVISABLE PARA TRATAR DE HACER JUSTICIA DEPORTIVA EN TODOS LOS JUEGOS.

ATENCIÓN: Tener presente la actualización de falta Antideportiva en CRITERIO 3 ya tratada y explicada en la última clínica por el SR. MARANHO, porque ya detectamos el mal uso de este criterio por parte de algunos árbitros, lo que conlleva a que luego quien **SI** aplica correctamente lo mencionado sea el MALO de la película.

Cada vez que esto ocurra serán citados inmediatamente a una reunión con la CT.